

ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ ANDALUZ DE HUMEDALES CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2013

ACTA N° XVIII DEFINITIVA

En la sala de audiovisuales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, siendo las 11 horas del día 25 de febrero de 2013 y con los asistentes que se relacionan a continuación, se reúne el Comité Andaluz de Humedales con objeto de proceder al despacho de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

ASISTENTES

- D^a Esperanza Perea Acosta, Directora General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana.
- D. Andrew John Green, Estación Biológica de Doñana.
- D. Manuel Rendón Martos, Director de la Reserva Natural de la Laguna de Fuente de Piedra.
- D^a Raquel García Soto, Coordinadora General de Viceconsejería de la Consejería de Turismo y Comercio.
- D. Juan Lucena Rodríguez, Catedrático de Ecología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga.
- D^a Gloria Peralta González, Profesora titular de la Facultad Ciencias del Mar y Ambientales.
- D. Luis Buzón Chulian, Delegado de Aves Acuáticas de la Federación Andaluza de Caza.
- D. Manuel Pichardo Ortega, Delegado Territorial de Sevilla de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva.
- D. Juan Cuesta Macías, Organización Ecologistas en Acción.
- D. Carlos Dávila Fernández, Técnico de Programas Andalucía de SEO/Birdlife.
- D^a Concepción Raya Gómez, Bióloga.
- D. Carlos Fernández Delgado, Catedrático de Zoología de la Universidad de Córdoba.

SUSTITUTOS

- Por *D. Francisco Javier Madrid Rojo*, D. Fernando Ortega Alegre, Jefe de Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
- Por *D. Juan Carlos Rubio Campos*, D. Carlos Mediavilla Laso, Jefe de la Unidad del Instituto Geológico y Minero de España en Sevilla.
- Por *D^a Guadalupe de la Hera Díaz de Liaño*, D. José M^a Arenas Cabello, Secretaria General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.



- Por *D. Manuel López Rodríguez*, D. Ildfonso Ortega Calderón, Oficina de Inspección y Control de la D.G. de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
- Por *D. Fernando Gómez Torre*, D. Antonio M. Martínez Ortega, Jefe de Sección de Producción y Ordenación Ganadera de la D.G. de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
- Por *Dª Amanda Meyer Hidalgo*, D. Juan José Martín Rodríguez, Jefe del Servicio de Planificación de la D.G. de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda.
- Por *D. Ricardo Serra Arias*, D. José Fernando Robles del Salto, Técnico de ASAJA- Andalucía.

AUSENTES

- Dª Magdalena Bernues Sanz, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- D. Rafael Hidalgo Martín, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- D. Manuel Bernal González, Federación Andaluza de Caza.
- D. José Luis Ganfornina Márquez, Federación Andaluza de Pesca.

INVITADOS

- D. Rafael Silva López, Consejero Técnico responsable de Planificación y declaración de la Red Natura 2000, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
- D. Borja Nebot Sanz, Jefe de Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada.
- D. Juan de la Cruz Merino, Director Conservador de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.
- D. Manuel Rodríguez de los Santos, Jefe de Departamento de Coordinación RENPA, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
- D. Francisco Jesús Díaz Rodríguez, Investigador Estación Biológica de Doñana.

SECRETARIO

D. Fernando Molina Vázquez, Jefe de Servicio de Coordinación y Gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.



ORDEN DEL DÍA

1. Informe de la Sra. Presidenta del Comité Andaluz de Humedales en relación con los compromisos adquiridos en la sesión anterior.
2. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de fecha 20 de noviembre de 2012 y entrega del Acta definitiva de la sesión de fecha 2 de febrero de 2012.
3. Informar al Comité sobre los Planes Hidrológicos de Cuenca competencias de la Comunidad Autónoma.
4. Presentación de los Planes de recuperación de especies de fauna y flora que afectan a los humedales andaluces.
5. Informar al Comité sobre los datos preliminares del censo de aves acuáticas invernantes de enero 2013 en Andalucía.
6. Informar al Comité sobre la situación de los Humedales de Baena (Córdoba).
7. Informar al Comité sobre la solicitud de inclusión en el Inventario Andaluz de Humedales de Andalucía de la Cabecera del arroyo del Tamarguillo (Paraje de San Ildefonso).
8. Informar al Comité sobre la solicitud de inclusión en el Inventario Andaluz de Humedales de Andalucía del Complejo de charcas Sierra de Loja.
9. Información del proyecto "Actuaciones de mejora en los accesos marítimos al Puerto de Sevilla".
10. Ruegos y Preguntas

La Presidenta, D^a Esperanza Acosta Perea, en primer lugar, saluda a aquellos asistentes que pasan a formar parte del Comité Andaluz de Humedales y, a continuación, pide disculpas por la suspensión de la reunión del pasado 1 de febrero por problemas sobrevenidos.

1.- INFORME DE LA SRA. PRESIDENTA DEL COMITÉ ANDALUZ DE HUMEDALES EN RELACIÓN CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA SESIÓN ANTERIOR

Seguidamente, y para su información, repasa rápidamente los temas planteados en la sesión anterior. En primer lugar se refiere al compromiso con este Comité de organizar una sesión monográfica sobre la Planificación de las Zonas de Especial Conservación que afecta a Red Natura, para lo cual D. Rafael Silva López, Consejero Técnico responsable de Planificación y declaración de la Red Natura 2000, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se comprometió a proponer una fecha, aspecto sobre el cual informará a lo largo de la sesión.

Otro asunto es el planteado por la Sociedad Española de Ornitología (SEO) en relación con la valoración de Humedales, que aseguró disponer de una información sobre los mismos que no se correspondían con la de la Consejería de Medio Ambiente. Tal como se había acordado, el pasado 22 de enero se recibió el informe de SEO pero, dado lo laborioso del proceso, aún no se ha terminado de cruzar los



datos. En cuanto al calendario de concesiones y deslindes relacionados con la laguna de la Janda que solicitó Ecologistas en Acción, se pidió un informe a la Delegación Territorial de Cádiz, el cual se acaba de recibir, por lo que si hay ocasión se tratará a lo largo de la presente sesión, dejándose para la próxima, en caso contrario.

Por otro lado, el proceso de constitución de la Comunidad de Usuarios de Fuente de Piedra que planteó D. Juan Lucena Rodríguez, representante de las universidades públicas andaluzas, ya se ha iniciado con una reunión de los interesados. El resto de los temas planteados están incluidos en el orden del día de la presente reunión.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, Y ENTREGA DEL ACTA DEFINITIVA DE LA SESIÓN DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2012.

El Secretario informa que ambos documentos han sido remitidos con antelación a los miembros del Comité, y pregunta si hay objeciones al acta de la sesión anterior para su elevación a definitiva.

Al no existir objeciones por parte de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión anterior, de fecha 20 de noviembre de 2012.

Antes de continuar con el orden del día, la **Presidenta** cede la palabra a D. **Rafael Silva López**, para que informe sobre el compromiso adquirido por el Comité de realizar una sesión monográfica sobre la planificación de la Red Natura 2000. Comenta la citada sesión monográfica se va a llevar a cabo, y propone para ello el lunes 8 de abril, lo cual es aceptado por los asistentes.

Adelanta que se sigue avanzando en la Planificación de los Espacios de la Red Natura 2000, y que los decretos de Fuente de Piedra, Marismas del río Palmones, Estuario del río Guadiaro, y Parajes de la provincia de Málaga están culminados, pendientes de la emisión del informe jurídico, para posteriormente ser presentados en el Consejo de Gobierno. Con estos decretos se declaran ZEC, y se aprueban sus correspondientes PORN, avanzándose en su adecuación a las directrices de conservación de la Red Natura 2000 y, en base a ellas, precisándose los aspectos relativos a los hábitats, a las especies, a las prioridades de conservación y a los análisis de presiones y amenazas. Se está poniendo bastante énfasis en los sistemas de indicadores y seguimiento. Se van a iniciar los decretos por los que se declararán ZEC la Albufera de Adra, la Laguna Honda de Jaén, el Río Guadalmez, la Sierra de Santa Eufemia de Córdoba, el Corredor Ecológico del Río Guadiamar, los Acebuchales del Sur de Cádiz y la Cola del Embalse de Bornos y de Arcos, si bien estos dos últimos ya disponen de sus planes de ordenación aprobados, pero aún no están declarados formalmente ZEC. Así mismo se está iniciando el decreto para declarar ZEC a todos los LIC relacionados con la conservación de quirópteros, habiéndose retomado también la tramitación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Paraje Natural de Maro Cerro Gordo.



La Presidenta agradece la intervención y da paso al siguiente punto del orden del día

3.- INFORMAR AL COMITÉ SOBRE LOS PLANES HIDROLÓGICOS DE CUENCA COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

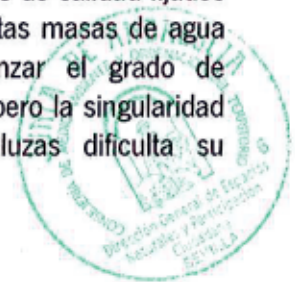
La Presidenta del Comité, cede la palabra a D. Ildefonso Ortega Calderón, de la Oficina de Inspección y Control de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, quien, en primer lugar, excusa a D. Javier Serrano Aguilar, que por problemas de última hora no ha podido asistir, por lo que será él mismo quien informe sobre la *Planificación Hidrológica de las Cuencas Intracomunitarias Andaluzas y El Registro de Zonas Protegidas Relacionadas con Humedales*.

En primer lugar informa sobre las competencias que la Comunidad Autónoma tiene en la planificación de las demarcaciones hidrográficas andaluzas, plena en las tres intracomunitarias: Tinto-Odiel- Piedras, Guadalete-Barbate y cuencas mediterráneas, colaborando en la planificación de las demarcaciones intercomunitarias, correspondientes al Guadalquivir, Guadiana y Segura.

Explica que en España se constituyera la primera Confederación Hidrográfica del mundo, la política hidráulica de obras ha dado paso a una política de aguas medio ambiental auspiciada por la entrada en vigor de la nueva Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Entre los objetivos generales de estos Planes está el conseguir el buen estado de las masas de agua (objetivo fundamental de la Directiva Marco), la protección del dominio público hidráulico, la satisfacción de las demandas de agua y el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial. Entre los objetivos específicos está el incremento de las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad y economizando su empleo, así como la racionalización de sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

Una de las grandes novedades de este proceso de planificación es que integra las aguas continentales, las de transición, las costeras y las subterráneas, además de propiciar la coordinación y cooperación entre administraciones (en breve se reunirá el Comité de Actividades competentes), la participación pública en la planificación, el establecimiento de caudales ecológicos, la recuperación, la restauración de cauces y riberas, la concienciación ambiental y el aprovechamiento óptimo del agua.

El principal objetivo de este proceso de planificación es el de conseguir que todas las masas de agua se encuentren en buen estado, según los criterios de calidad fijados por la Directiva Marco de Aguas, pero en la catalogación de estas masas de agua intervienen muchos parámetros, debiendo todos ellos alcanzar el grado de excelencia para considerar esa masa de agua en buen estado, pero la singularidad que presenta cada una de las tres demarcaciones andaluzas dificulta su planificación.



Para cada una de estas demarcaciones se han definido un conjunto de actuaciones, en las que participan las distintas administraciones. Se trata de un total de 826 actuaciones, a desarrollar hasta el año 2027, con un presupuesto de 7.895 millones de euros.

Otro mandato de la Directiva Marco es la participación ciudadana en la planificación hidrológica, en la que la Comunidad Autónoma Andaluza ha estado a la cabeza, para la que se han utilizado distintos medios para la difusión de la información, tales como web, edición de documentos y organización de jornadas específicas. Por otro lado, durante la consulta pública, las alegaciones planteadas, unas 2000, se han informado individualmente; también se ha promovido la participación activa mediante la organización de talleres sectoriales y territoriales, así como jurados ciudadanos, entre otras actividades.

Además de ello, las Comisiones del Agua de los Distritos Hidrográficos y el Consejo Andaluz del Agua han emitido sus correspondientes informes, los cuales, una vez aprobados por la Junta de Andalucía, también lo han sido a nivel nacional mediante reales decretos en septiembre de 2012. Concluye que todo el proceso de información pública iniciado sobre estos los Planes Hidrológicos deberán culminar en 2015.

A continuación el Sr. Ortega Calderón pasa a informar sobre la Planificación Hidrológica y los Humedales en las Cuenca Intracomunitarias. Manifiesta que, en este proceso de planificación, todas las masas de agua se consideran una, y a la unidad mínima de gestión de estos planes se ha llamado *masa de agua*. Se definen como *masas de agua tipo lagos* los lagos y zonas húmedas cuya superficie sea superior a 0,08 Km² y que, al mismo tiempo tengan una profundidad máxima superior a 3 metros, así como todas aquellas con una superficie mayor de 0,5 km², con independencia de su profundidad; cuando se trata de un río, éste debe tener al menos 5 Km de longitud, una cuenca vertiente determinada y un caudal mínimo. También se incluyen aquellos lagos o zonas húmedas que, aun no verificando estos criterios morfométricos, presenten, a juicio de las administraciones competentes y de forma motivada, una especial relevancia ecológica, entre los que se encuentran los incluidos en el Convenio Ramsar.

Así pues, hay muchas zonas húmedas que no son masas de agua a efectos de planificación hidrológica, pero no por ello quedan fuera del plan, y para ello se crea un registro en el que se incluyen aquellas zonas declaradas objeto de protección especial, en virtud de una norma comunitaria, nacional o local específica relativa a la protección de sus aguas o a la conservación de sus hábitats y las especies que dependen directamente del humedal. El objetivo para estas zonas es el cumplimiento de las normas de protección de cada una de ellas, así como alcanzar los objetivos ambientales que en ellos se determinen. A continuación, el Sr. Ortega Calderón refiere los tipos de zonas protegidas, la normativa que les afecta y los registros existentes en cada una de las cuencas.

La Presidenta, tras agradecer la exhaustiva intervención, abre el turno de intervenciones.



D. Juan Lucena Rodríguez reconoce el esfuerzo por conciliar los intereses de las distintas administraciones en esta planificación, pero afirma que le llama la atención que aún se hable de *satisfacer la demanda*, cuando actualmente se considera más ajustado el término *diseñar la demanda en función de la oferta*, puesto que esta oferta depende de la disponibilidad de agua en la cuenca; también comenta que el Patronato que él preside informó desfavorablemente el Plan de Urbanismo de Fuente de Piedra, porque en él no se especificaba el tema del agua, y entiende que con ello no se está frenando el desarrollo, sino cambiando el concepto del mismo. Finalmente opina que, hay que ser muy claro cuando se está dando la información al ciudadano.

D. Ildelfonso Ortega Calderón responde que, aunque se mantenga esa expresión, si se ha modificado la forma de gestionar la demanda, y manifiesta que, además de la Planificación, ellos se encargan de elaborar los informes de compatibilidad y de disponibilidad de recursos ante las demandas, las cuales se están limitando sustancialmente, además de que los informes exigen la adopción de estrictas de medidas de ahorro.

La Presidenta matiza que esta planificación hidrológica de las cuencas competentes de la Comunidad Autónoma se basa en la Ley de Aguas de Andalucía, y en ella ya se recoge que debe prevalecer sobre todo la calidad y la cantidad del caudal ecológico de las aguas, por lo que, independientemente de la terminología, los planes se están elaborando sobre la base a estos principios.

D. José M^a Arenas Cabello, comenta que en la reunión del Comité de Humedales de febrero de 2011 en El Rocío, D. José M^a Fernández Palacios informó que se estaba realizando un *Catálogo de Riberas Sobresalientes*, que no figura en la planificación presentada, desconociendo si estos espacios iban a gozar de alguna figura de protección.

D. Ildelfonso Ortega Calderón responde que no figura porque no pertenece a planificación hidrológica, sino que se trata de un trabajo llamado *Riberas Sobresalientes*, así consideradas no sólo por el estado ecológico de las mismas, sino porque para su inclusión intervenían otros factores singulares como culturales, paisajísticos, etc. No obstante, se han aprovechado datos de este trabajo en lo referente a la calidad ecológica de algunos tramos de las reservas naturales fluviales, si bien dentro de los registros de zonas protegidas a los que anteriormente se refirió, no se encuentra ninguna de éstas.

La Sra. Presidenta recabará información sobre dicho Catálogo e informará en una próxima reunión del Comité.

D. Carlos Fernández Delgado, manifiesta que le parece, cuanto menos optimista, e incluso irreal, la previsión de alcanzar en 2027 el grado óptimo de las masas de agua, teniendo en cuenta que el buen estado ecológico implica aguas no modificadas y aguas con unas características químicas y biológicas en perfecto estado, por lo que atendiendo a la gran cantidad de embalses existentes, con las



modificaciones del régimen fluvial que ello conlleva, y las perturbaciones derivadas de la introducción de especies exóticas, las derivaciones, las tomas de aguas dentro del acuífero fluvial, entre otras, considera que son muchos elementos adversos para pensar que en 14 años pueda alcanzarse el objetivo propuesto, especialmente en la cuenca mediterránea, a pesar de la elevada inversión. También manifiesta su interés por saber si se está considerando la posibilidad de incluir los nuevos conceptos de la huella hídrica (agua azul, agua verde, agua gris), ya que conocer realmente lo que cuesta producir un bien es muy importante para diseñar el modelo de planificación y gestión, aunque le consta que se está haciendo algo en ese sentido en el caso del Guadalquivir.

D. Ildelfonso Ortega Calderón responde que en la cuenca mediterránea se tiene previsto llevar a cabo gran cantidad de actuaciones, imposibles de detallar en pocos minutos, pero aclara que no todas las aguas tienen los mismos requisitos de calidad para llegar al buen estado, puesto que existen masas de aguas naturales, masas de aguas modificadas y masas de aguas artificiales, todas las cuales tienen que alcanzar el potencial ecológico, pero no en las mismas condiciones, por lo que es preciso no perder de vista esas diferencias para las actuaciones pertinentes. Estos planes se han desarrollado a lo largo de cinco años, y ya se está iniciando la revisión de los mismos, por lo que en esta fase será el momento de introducir las correcciones pertinentes.

La **Sra. Presidenta del Comité** informa que durante la fase de información pública correspondiente a la revisión de los planes, la documentación estará a disposición de todos.

D. Carlos Fernández Delgado manifiesta que una de las principales críticas que se les están haciendo a los planes de cuencas es, precisamente, el de diagnosticar como masas de aguas modificadas un elevado porcentaje de ellas, de manera que los criterios de calidad ya no serían tan rigurosos.

D. Ildelfonso Ortega Calderón manifiesta, en primer lugar, que en este nuevo ciclo de planificación toda la documentación está disponible en la página web; también señala que la catalogación de una masa de agua como muy modificada no está sujeta al criterio del técnico en cuestión, sino que hay que seguir un largo proceso establecido por la Directiva Marco y por la instrucción de Planificación Hidrológica a nivel nacional; por otro lado, el diagnosticar que una masa de agua no es natural supone seguir un procedimiento que puede llevar todo un año de trabajo. Durante este proceso puede llegarse a la conclusión de que dicha masa de agua no sea recuperable por motivos técnicos o económicos, por lo que se le aplicarán objetivos menos rigurosos.

D. Andrew John Green, de la Estación Biológica de Doñana, alude a la laguna de Medina, incluida en el catálogo Ramsar y una de las más grandes de Andalucía, que se abastece de pequeños arroyos cuyas aguas presentan un nivel de calidad muy bajo, interesándose en saber si el plan contempla algunas medidas para los arroyos emisarios, fundamentales para la conservación de tan importante humedal.



D. Ildfonso Ortega Calderón responde que cuando una masa de agua presenta alguna figura de protección, el protocolo a seguir contempla la coordinación con la administración que la gestiona, recogiendo en el plan las medidas dispuestas para cada una de ellas. Por otro lado, también está en proyecto integrar en una base de datos todo el seguimiento del control de calidad que se lleva desde la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, junto con los controles realizados por los gestores de ese humedal, según su figura de protección.

La **Sra. Presidenta del Comité** comenta informa que las medidas de conservación que se establezcan desde la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana en los LIC, y que afecten a humedales, al ser transformados en ZEC, sus planes de gestión, con sus correspondientes medidas de conservación, pasan a formar parte de la Planificación Hidrológica.

D. Ildfonso Ortega Calderón manifiesta que, además de la planificación, a ellos les compete el seguimiento de sus respectivos planes, así como la información de todas las peticiones de recursos. Así pues, al disponerse del registro de zonas protegidas, sean o no masas de agua, en el informe de compatibilidad de ese aprovechamiento con el Plan, se aplicarían las restricciones que correspondieran con las figuras de protección correspondientes.

D. Juan Cuesta Macías, manifiesta su preocupación por la problemática minera en la cuenca del Tinto y Odiel, ya que se ha producido una gran proliferación de proyectos de explotación, así como un concurso público que afecta a 20.000 hectáreas de la franja pirítica, lo que estima que va a influir bastante en la planificación hidrológica de la zona. La propuesta de la empresa contempla, por tratarse de una masa de agua muy modificada, verter al Tinto todo lo acumulado procedente de actividades antiguas para iniciar una nueva actividad. Solicita que se le exija que el vertido se haga en base a los criterios de calidad que corresponda en la cuenca.

D. Ildfonso Ortega Calderón manifiesta que el problema radica en lo ya existente, ya que las balsas mineras abandonadas siguen produciendo lixiviados, mientras que las nuevas actividades cuentan con suficiente tecnología para que sus vertidos cumplan con los requisitos de calidad que se les impongan, ya que no se va a permitir verter al río los residuos sin depurar, incluidos los procedentes de minas abandonadas donde se pretenda iniciar la actividad.

D. Carlos Mediavilla Laso considera que el problema es complejo ya que pese a que la tecnología permite desaguar grandes volúmenes en *agua destilada*, ello ocasionaría más problemas que hacerlo en las condiciones actuales del vertido, puesto que existen unas limitaciones para asegurar el mantenimiento de las características del río Tinto, lo que obliga a buscar fórmulas para realizar los vertidos con el menor impacto posible.

D. Ildfonso Ortega Calderón indica que en la actualidad se está trabajando con la Universidad de Huelva para intentar definir las condiciones de referencia del Tinto y del Odiel y, que en efecto, no es tarea fácil.



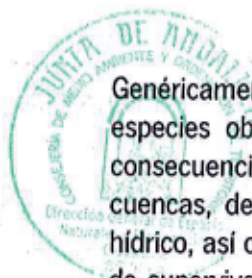
4.- PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES DE FAUNA Y FLORA QUE AFECTAN A LOS HUMEDALES ANDALUCES.

En primer lugar toma la palabra **D. Fernando Ortega Alegre**, Jefe del Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, quien informa que tanto la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, como la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres de la Junta de Andalucía contemplan una serie de especies amenazadas, vulnerables y en peligro de extinción, para las cuales es necesario llevar a cabo unos planes de recuperación o conservación atendiendo a su catalogación. Indica que en marzo de 2012 se acordó en Consejo de Gobierno aprobar cinco planes de recuperación que se unían a otros cinco ya aprobados, que abarcan unas 150 especies amenazadas, lo que pone a Andalucía a la cabeza de la planificación en relación con las especies amenazadas de España. De estos planes, hay dos que conciernen especialmente a este Comité, ya que afectan a masas de aguas de tipos diferentes, uno de ellos es el referente a especies epicontinentales, y el otro el que se refiere a aves de humedales.

Para presentar el primero de ellos, *Plan de Recuperación y Conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales*, toma la palabra **D. Borja Nebot Sanz**, Jefe de Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Territorial de Granada, coordinador de dicho Plan. Informa que éste se aprobó mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno en marzo de 2012, y que se encuentra en fase de elaboración el Programa de Actuaciones, para lo cual se ha constituido un Comité Científico Técnico formado por investigadores, técnicos y responsables de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Técnicos de AMAyA. El programa engloba una serie de actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente en el marco de la conservación y recuperación de las especies incluidas en el Plan, un total de 15 especies, 8 de invertebrados entre crustáceos, libélulas y moluscos y 7 de peces, unas en peligro de extinción y otras en la categoría de vulnerables.

Estas especies son: el cangrejo autóctono de río (*Austropotamobius pallipes*), libélulas (*Macromia splendens*, *Gomphus graslinii*, *Oxygastra curtisii*), Efémere (*Leuctra bidula*), Náyades (*Unio gibbus* y *Unio tumidiformis*) y el caracol (*Orculella bulgarica*) entre los invertebrados. Entre los peces están el Salinete (*Aphanius baeticus*), el Farlet (*Aphanius iberus*), el Esturión (*Acipenser sturio*), el Jarabugo (*Anaocypris hispánica*), la Bogardilla (*Iberocypris palaciosi*), la Lamprea marina (*Petromyzon marinus*) y, finalmente el Fraile (*Salaria fluviatilis*)

Genéricamente las amenazas que se ciernen sobre este heterogéneo grupo de especies obedecen a la degradación, la fragmentación y la pérdida del hábitat, consecuencias del abandono de infraestructuras tradicionales, de la erosión de cuencas, de la pérdida de calidad de las aguas y de la modificación del régimen hídrico, así como a las carencias de información para la gestión (distribución, rangos de supervivencia, ..), a la sobrepesca, a las capturas para acuariofilia, a la falta de



información/sensibilización y a la mayor vulnerabilidad a los factores naturales (sequía, aislamiento genético,..)

En cuanto a los objetivos para las especies incluidas en el plan se incluyen la mejora y mantenimiento del hábitat de las áreas donde se asientan las poblaciones, la reducción de los factores de amenaza, el aumento de los efectivos de las poblaciones y la concienciación y sensibilización social hacia la conservación de estas especies, mientras que las medidas de conservación contemplan la catalogación, el manejo del hábitat y de las poblaciones, el seguimiento de las actuaciones, la cría en cautividad y la reintroducción, la investigación, divulgación y comunicación, la educación y sensibilización, la participación social y, finalmente, la cooperación y la coordinación.

Toma la palabra **D. Manuel Rendón Martos** para presentar el *Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales*, que también se aprobó mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno en marzo de 2012, y en él se incluyen ocho especies de aves, siete en peligro de extinción, a saber, avetoro común (*Botaurus stellaris*), cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*), focha moruna (*Fulica cristata*), malvasía cabecinegra (*Oxyura leucocephala*), porrón pardo (*Aythya nyroca*), fumarel común (*Chlidonias Níger*), garcilla cangrejera (*Ardeola ralloides*), y una catalogada de vulnerable, el águila pescadora (*Pandion haliaetus*).

Considera que los efectivos de la cerceta y de la focha están en fuerte declive, los de la malvasía moderado, mientras que para el avetoro, porrón, fumarel y águila pescadora la tendencia de su población reproductora es incierta, y sólo la población de la garcilla, muestra un aumento moderado. Se trata de especies que comparten humedales, y las principales amenazas y problemas de conservación vienen determinados, a grandes rasgos, por la degradación y pérdida de hábitats, la introducción de especies exóticas, por los tendidos eléctricos y los aerogeneradores, por la incidencia de herbívoros, por los brotes de enfermedades, por el plumbismo, la caza, la pesca, la perturbación humana o los factores naturales.

En cuanto a los objetivos del Plan coinciden con los ya expuestos para el plan anterior. El ámbito de actuación es el *Inventario de Humedales de Andalucía*, así como aquellos otros humedales donde se localizan las especies objeto del presente Plan. Las medidas de conservación a desarrollar son similares a las anteriores y, de manera muy general, el Sr. Rendón las repasa sobre una presentación en power point. Cada una de estas medidas está catalogada por su importancia en baja, media o alta, y también se recoge el correspondiente plazo de ejecución, corto, medio, largo o continuo. Finalmente, informa que el *Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales* será ejecutado mediante un Programa de Actuación, que concretará en el tiempo y en el espacio las actuaciones necesarias para el desarrollo de las medidas previstas en este Plan, a ejecutar en los próximos 5 años, y que será el Comité Científico Técnico quien lo analice e informe.

A continuación el turno de intervenciones lo inicia **D. Andrew John Green** quien, tras agradecer las exposiciones, pregunta si se han planteado utilizar la técnica del ADN



ambiental en estos planes, y si se va a pedir algún proyecto Life para algunas de las especies recogidas en los mismos.

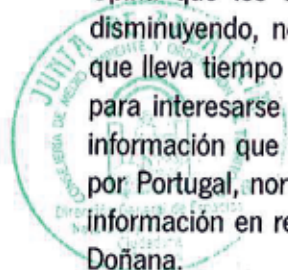
En primer lugar responde **D. Borja Nebot Sanz**, manifestando que se ha hecho algo para el cangrejo de río autóctono en colaboración con el Real Jardín Botánico, pero que se están presentando muchas dificultades en el seguimiento y localización de nuevas poblaciones de esta especie, tan pequeñas que suponen una tarea ingente. En cuanto a los Life es **D. Fernando Ortega Alegre** quien le responde que hay muchos proyectos para presentar como Life, pero que en la situación económica actual hay que priorizar; no obstante considera que más importantes que los Life como vías de financiación para contemplar los Planes de Recuperación, el nuevo marco comunitario que comenzará en un año y que necesitará un nuevo PDR y el nuevo marco de FEDER, en lo que ya están trabajando, aunque sin descuidar el trabajo para ver qué Life se presenta, haciéndolo de la mejor manera posible. En cuanto a la pregunta de cuáles son los prioritarios, responde que ya se ha puesto en marcha el de las aves esteparias, y que es imprescindible continuar con él, ya que hay tantas especies importantes que no sabría decir cual sería prioritario; no obstante, en muchos casos, es cuestión de oportunidad y de tener en cuenta qué tipo de actuaciones se pretenden subvencionar por esta vía, ya que unas se ajustan mejor que otras a este tipo de proyectos.

D. José Fernando Robles del Salto, agradece las intervenciones y solicita que en relación con los planes de recuperación de aves, se coordinen con los agricultores del entorno de las zonas húmedas, como han venido solicitando, ofreciendo toda la colaboración en el diseño de esas medidas de protección presentadas.

D. Juan Cuesta Macias, se interesa por el seguimiento del cumplimiento de la sentencia dictada tras la denuncia sobre una actuación en el arroyo Salado que afectó al salinete, una de las especies incluidas en el Plan de Recuperación presentado anteriormente; el Sr. Nebot Sanz responde que se ha presentado un plan de restauración del arroyo afectado y que está en fase de evaluación.

La **Sra. Presidenta del Comité** manifiesta que cualquier otra información se recabará a la Delegación y se informará al Comité. Manifiesta que preguntará a la Delegación y traerá al Comité la información sobre este tema.

D. Luis Buzón Chulian, representante de la Federación Andaluza de Caza, recuerda que los planes cinegéticos recogen la prohibición de caza de la focha moruna y la cerceta pardilla, y que, además, existe un convenio con los cotos gaditanos por el que se prohíbe la caza de la focha común por su confusión con otras especies. Opina que los efectivos de especies acuáticas en el entorno de Doñana están disminuyendo, no por la caza, sino por la destrucción de sus hábitats. Manifiesta que lleva tiempo queriendo reunirse con la dirección del Espacio Natural de Doñana para interesarse sobre qué es lo que está aconteciendo en la zona, ya que por la información que dispone estas especies están cambiando las marismas de Doñana por Portugal, norte de España o de Marruecos. En resumen, solicita que se recabe información en relación con las actuaciones sobre la flora y fauna en el entorno de Doñana.



D. Manuel Rendón Martos responde que la conservación de una especie y de su hábitat no es sólo cometido de la Consejería, sino que compete a todos los estamentos de la sociedad; alaba el acuerdo adoptado para la regulación de la caza cuando hay riesgo de confusión, ya que es un elemento más que ayudará a la conservación. Finalmente recuerda que la desaparición de las poblaciones suele ir asociado a la destrucción de sus hábitats, por lo que es importante promover la aplicación de los criterios y directrices recogidos en el manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad, en colaboración con las Consejerías competentes en la materia.

5.- INFORMAR AL COMITÉ SOBRE LOS DATOS PRELIMINARES DEL CENSO DE AVES ACUÁTICAS INVERNANTES DE ENERO 2013 EN ANDALUCÍA.

Toma la palabra **D. Manuel Rendón Martos**, quien recuerda que se trata de un avance, ya que el informe definitivo se incluye en la memoria que se entregará al Comité próximamente. Informa que dentro del Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía, se llevan a cabo programas de censos internacionales, se participa en los censos nacionales de aves acuáticas que desde hace más de 35 años coordina el Ministerio competente en medio ambiente, y que estos son fundamentales para ver la evolución de los efectivos en los distintos humedales de la Comunidad Andaluza.

En enero de 2013 se contabilizaron 764.136 aves, pertenecientes a 101 especies distintas, localizadas en 248 humedales. Se aprecia que en el periodo 2004-2013 ha habido un aumento moderado de los efectivos de aves acuáticas invernantes, sin que ello tenga relación significativa ni con la precipitación ni con la Oscilación del Atlántico Norte (NAO). El humedal más destacado en cuanto a cantidad y diversidad de especies acuáticas invernantes es el Espacio Natural de Doñana, seguido del litoral de Huelva, el de Cádiz y el de Almería, y de entre las lagunas interiores destaca la de Fuente de Piedra. Por grupos tróficos destacan las anátidas, seguidas de limícolas y gaviotas. En cuanto a las especies de aves acuáticas invernantes incluidas en el libro rojo con la categoría de vulnerables o superior se observa que han aumentado sus efectivos, si bien, el número de especies se mantiene estable. De las especies incluidas en el *Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales*, se ha registrado su presencia en 55 humedales, habiéndose comentado con anterioridad la tendencia de sus respectivas poblaciones. En cuanto a la población invernante de otras aves acuáticas de interés, se observa una tendencia negativa en especies como el chorlitejo patinegro, la avoceta común y la aguja colinegra; por contra, se mantienen estables especies como el zarapito real o la serreta mediana, y sufren un incremento moderado especies como el alcaraván común, la espátula común y el flamenco común; también se aprecia un fuerte incremento en las poblaciones de pato colorado, de morito común y de tarro blanco. Por último se reseña que se han avistado nueve ejemplares de tarro canelo en tres humedales, así como trece de Gansos del Nilo en cuatro humedales, que bien pudieran haberse escapado de algún centro, por lo que habrá que estudiar la situación.



D. Luis Buzón Chullian se refiere a la cifra dada sobre el número de ánsares censados en Doñana, 64.000 ejemplares, pero no ha dado esa impresión en el entorno del Espacio Natural, ya que otros años, con un censo de 40.000 ejemplares sí se han visto por el entorno. Manifiesta su deseo de colaborar en la realización de los censos.

D. Andrew John Green informa que existen publicaciones científicas en relación con la dinámica de los ánsares que está intensamente relacionada con el nivel del agua de la marisma. La especie requiere un nivel óptimo, y este año, dentro del espacio natural, se ha alcanzado ese nivel, lo que les ha permitido alimentarse de la castañuela dentro del mismo, sin necesidad de desplazarse al exterior.

El Sr. Rendón Martos confirma lo expuesto por el Sr. Green en relación con la dinámica de esta especie, e informa que los censos los lleva a cabo la Estación Biológica de Doñana en colaboración con la Consejería.

La Sra. Presidenta agradece el ofrecimiento de colaboración del Sr. Buzón y recabará más información sobre la cuestión planteada por éste.

6.- ESTADO DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN LAGUNAS BAENA

La Sra. Presidenta presenta a D. Juan de la Cruz Merino, Director-Conservador de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba, quien informará sobre las Lagunas de Baena atendiendo a la petición de un miembro del Comité Andaluz de Humedales, y para ello presenta lo más destacado del informe elevado a la Dirección General.

Se trata de un conjunto de seis lagunas, incluidas en un entorno de 20 km² al norte de Baena, que no tienen una figura de protección expresa. De ellas, dos, la de la Quinta y la del Rincón del Muerto están incluidas en el Inventario de Humedales de Andalucía desde 2007; actualmente la de la *Quinta* está acogiendo a gran cantidad de acuáticas que le está confiriendo un valor equiparable al de otras lagunas que cuentan con alguna figura de protección, y en ella se realiza un censo anual que se incluye en la memoria anual al Patronato, y desde 2010 mantiene agua durante todo el año. Es de propiedad privada, pero hasta el momento no ha habido problemas para acceder a ella ni para el seguimiento que desarrolla la Consejería ni para ornitólogos, siempre que se utilicen los carriles de manera respetuosa. La del *Rincón del Muerto*, está a unos 700 m de la anterior, siendo también una laguna endorreica típica de la zona de campiña; tiene algo de aporte de agua subterránea y ésta permanece seca durante el estío. La de *Casasola* es una laguna muy somera y muy alterada; suele tener agua durante los meses de otoño e invierno, y en 1996 Inagás instaló un gaseoducto. La de *Butaquillo* cuenta con casi 3 metros de profundidad, pero poca superficie, y su entorno está muy transformado, fundamentalmente en cultivos agrícolas de secano. La de *Cortijo Viejo*, es muy somera y, aunque no tiene vegetación perilagunar, tiene bien definido el vaso de la laguna. La de *Roa*, es una laguna estacional de difícil definición de su vaso de



inundación, y sólo coge agua cuando las lluvias son abundantes; está muy colmatada.

Aunque carezcan de figura de protección, estas lagunas tienen un seguimiento activo por parte de los agentes de Medio Ambiente, técnicos de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba y censadores de la AMAyA; desde marzo de 2012 se hacen análisis físico-químicos mensuales a la laguna de la Quinta, que también cuenta con escalas de nivel para controlar la profundidad; en el resto de las lagunas también se hace el seguimiento mensual de profundidad (subjetivo), así como el censo de aves acuáticas.

En julio de 2012 Ecologistas en Acción solicitó al Patronato de la Reserva Natural de las Lagunas del Sur de Córdoba, la inclusión en el Inventario de Humedales de Andalucía de las cuatro lagunas de Baena que aún no figuran en el mismo; se ha iniciado el proceso y se está en la fase de elaboración de las fichas. Paralelamente se remitió una carta informativa a los propietarios de los terrenos en las que están enclavadas dichas lagunas exponiéndoles la propuesta de inclusión; no obstante, a petición de algunos de ellos, se celebraron algunas reuniones aclaratorias sobre lo que supone la inclusión de estas lagunas en el inventario. La propuesta de compra de la Laguna de la Quinta no prosperó en su tiempo, pero en la actualidad el propietario propone aplicarle alguna figura de protección. Aunque se está pensando declararla Reserva Natural Concertada, por si esta declaración se demorara se pretende, paralelamente, tramitar su declaración como Reserva Ecológica, en virtud de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestre, así como empezar a hacer alguna gestión, e incluso alguna inversión si ello fuera posible. Con el tiempo ya se vería la necesidad o no de establecer restricciones o condicionantes en relación con que la laguna se encuentra en un coto privado de caza; si ello fuera necesario, se podría abordar a través de la Orden General de Veda, al igual que se hizo en la zona del Sur de Córdoba, que desde 2012, tiene un Plan de Ordenación Territorial que establece en los planes técnicos de caza la habilitación de una zona de protección cautelar de al menos 500 metros, donde sólo se permiten los usos compatibles con la protección del humedal. Finalmente recuerda que en 2010 y 2011 hubo un importante brote de botulismo en estas lagunas, por lo que si se encontraran en ese marco de protección se facilitarían el control.

D. Juan Cuesta Macías agradece la información, y la **Sra. Presidenta** agradece al **Sr. Cruz** su intervención e informa que cuando se reciba la documentación para la inclusión de estas lagunas en el Inventario Andaluz de Humedales, la propuesta se presentará al Comité.

7.- INFORMAR AL COMITÉ SOBRE LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO ANDALUZ DE HUMEDALES DE ANDALUCÍA DE LA CABECERA DEL ARROYO DEL TAMARGUILLO (PARAJE DE SAN ILDEFONSO)

La **Sra. Presidenta** recuerda que en la pasada reunión del Comité Andaluz de Humedales se dio lectura a un informe elaborado por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, en el que manifestaba



el origen artificial de la laguna y su exclusivo interés cultural, por lo que no recomendaba proceder a iniciar los trámites para su inclusión en el Inventario Andaluz de Humedales, como había propuesto Ecologistas en Acción. No obstante, se solicitó nuevamente un informe más completo a la Delegación Territorial y el Jefe de Servicio de la Delegación Territorial de Sevilla, estando previsto presentarlo al Comité, pero asuntos de última hora le han impedido venir, por lo que va a proceder a la lectura de las conclusiones del mismo: *De conformidad con el artículo 2 del Decreto 98/2004, por el que se crea el Inventario de Humedales de Andalucía y el Comité Andaluz de Humedales, se considera humedal un ecosistema o unidad funcional, natural o artificial, interior o litoral, de carácter predominantemente acuático, que constituye, en el espacio y en el tiempo, una anomalía hídrica positiva. En este contexto el Parque del Arroyo del Tamarguillo no puede ser considerado un ecosistema o unidad funcional de carácter predominantemente acuático y, por tanto, no procede la inclusión en el Inventario Andaluz de Humedales de la actual propuesta.*

Se entiende, no obstante, que el espacio posee la relevancia suficiente y las características adecuadas como para ser declarado Parque Periurbano en los términos de los artículos 2.b) y 14 de la Ley 2/89, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Protegidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Resultaría oportuno, a juicio del que suscribe, instar al Ayuntamiento de Sevilla a la mencionada declaración, conforme a lo establecido en el artículo 9.12.h) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

La **Sra. Presidenta** comenta que el terreno donde se ubica este Parque es propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, y que en él también tiene competencias la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por lo que la Consejería, al no tener competencia territorial no puede iniciar de oficio un procedimiento de estas características; por otro lado, desde la promulgación de la Ley de Autonomía Local, la declaración de parque periurbano le compete a los correspondientes Ayuntamientos, y, en este caso coincide la titularidad de los terrenos con la administración competente para su declaración como tal.

D. Juan Cuesta Macías, responde que el Ayuntamiento de Sevilla no tiene ningún interés en darle ningún tipo de figura ya que la zona la tiene destinada para otros usos, y presenta a **D. Francisco Jesús Díaz Rodríguez** que dará más información sobre esta propuesta.

Comenta que en el informe que se remitió al Comité Andaluz de Humedales se solicitaba la inclusión en el Inventario Andaluz de Humedales, no sólo los terrenos del actual Parque del Tamarguillo, sino también de los colindantes que no pertenecen al Ayuntamiento, y que consideran que deben tenerse en cuenta, sea cual fuere la figura de protección que se decida darle a estos terrenos, de importancia no sólo ambiental, sino también social. Argumenta que la cabecera del Tamarguillo es el único tramo natural del arroyo, y que en 2005, cuando la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir inició el proyecto de restauración del arroyo Ranilla, adyacente, apareció otro arroyo que es el cauce naturalizado del



Ranilla, donde se encontraron yacimientos de gran importancia, además de que la laguna artificial que se formó a consecuencia de las distintas intervenciones en la zona, ya ha comenzado a ser colonizada por distintas especies. Considera que sus características ambientales, sociales y arqueológicas deberían propiciar su inclusión en el Inventario de Humedales de Andalucía.

La **Sra. Presidenta** agradece la intervención y recuerda que, como se ha visto a lo largo de la sesión, el proceso de inclusión en el Inventario de Humedales de Andalucía se inicia con el consentimiento de los propietarios de terrenos donde se ubica el humedal, que no es el caso; por otro lado, las características sociales y arqueológicas de este espacio, encuadraría mejor en la declaración de Parque Periurbano y manifiesta que intentará propiciar una reunión entre las distintas asociaciones que han promovido esto y los competentes en los terrenos, es decir, el Ayuntamiento de Sevilla y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con objeto de estudiar cuál es la figura de protección más apropiada. No obstante, aconseja que las asociaciones que apoyan el proyecto, presenten estas demandas ante el Ayuntamiento, a lo que D. **Francisco Jesús Díaz Rodríguez** responde que se ha hecho reiteradamente, sin que se haya recibido respuesta alguna.

D. **José Fernando Robles del Salto**, recuerda que no siempre que se ha iniciado un proceso de inclusión de un humedal en el Inventario Andaluz, se ha contado con el consentimiento del propietario.

D. **Fernando Molina Vázquez**, informa que el Comité Andaluz informa sobre la inclusión de un humedal en el inventario, pero la propuesta que presenta este colectivo no se corresponde estrictamente con un humedal; se trata de una superficie de 100 has. que incluye un humedal, en el que se ubica una parte natural que es el nacimiento del Tamarguillo, y de éste sale un cauce natural que desemboca en una laguna artificial, que tiene su origen en la cantera de las obras del propio Parque del Tamarguillo y de ahí sale un cauce artificial que se une con el Ranilla.

D. **Francisco Jesús Díaz Rodríguez** considera que el humedal no es sólo el arroyo sino toda la llanura de inundación que ocupa casi todo el Parque, aspecto no compartido por el Sr. Molina Vázquez.

D. **Juan Lucena Rodríguez**, representante de las universidades públicas andaluzas, apoya y anima a seguir con el proyecto y entiende que, de existir esos yacimientos, posiblemente tenga que intervenir la Consejería competente en Cultura.

La **Sra. Presidenta** concluye que según el Decreto 98/2004, de 9 de marzo, por el que se crea el Inventario de Humedales de Andalucía y el Comité Andaluz de Humedales, si finalmente este espacio adquiere la figura de parque periurbano, el humedal que contiene pasa automáticamente a formar parte del Inventario.



8. INFORMAR AL COMITÉ SOBRE LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO ANDALUZ DE HUMEDALES DEL COMPLEJO CHARCAS DE LOJA.

Toma la palabra **D. Borja Nebot Sanz**, Jefe de Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, quien tras disculpar la ausencia de D^a Catuxa Novo Estévez, Jefa de Servicio de Espacios Naturales de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, informa sobre la solicitud del Ayuntamiento de Loja, propietario de los terrenos, de la inclusión del Complejo de Humedales de la Sierra de Loja en el Inventario Andaluz de Humedales.

Se trata de siete pequeñas charcas pertenecientes a la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, dentro del LIC Sierra de Loja, de las cuales, la del *Negro* ya figura en el Inventario. Aunque tienen poca entidad, territorialmente hablando no llegan a media hectárea, la Delegación Territorial considera que cumplen los criterios para la inclusión en el Inventario, ya que constituyen el hábitat de determinadas especies, fundamentalmente anfibios. A pesar de su reducido tamaño, son humedales importantes en la región, ya que esta sierra presenta unas condiciones de aridez importante al tratarse de una zona kárstica la práctica totalidad del agua caída acaba infiltrándose, quedando sólo puntos de agua superficial muy localizados, de gran importancia para la fauna y los aprovechamientos ganaderos, para los cuales se ha desarrollado una infraestructura *ad hoc*, tales como pozos, albercas o aljibes de piedra. El mantenimiento de estas charcas corre a cargo de la asociación de ganaderos que tiene adjudicados los terrenos, y con objeto de evitar que el ganado remueva el agua y empeore la calidad de la misma, se tiene previsto adecuar, mediante el Plan de Choque para el Fomento del Empleo, algunos aljibes de los ya existentes para reducir la presión del ganado. Concluye que si alguna persona del Comité requiere información más específica, puede contactar directamente con el Servicio en la Delegación Territorial de Granada.

La **Sra. Presidenta** agradece la intervención del Sr. Nebot Sanz, y manifiesta, que al contrario de lo que ocurría con la cabecera del Tamarguillo, en este caso es el Ayuntamiento de Loja, su propietario, quien solicita su inclusión en el Inventario.

D. Carlos Mediavilla Laso, representante del Instituto Geológico y Minero, manifiesta que dado que se trata de un acuífero de importancia regional, el Instituto se ofrece a la caracterización hidrogeológica de la zona.

D. José Fernando Robles del Salto, tenía entendido que un humedal incluido en un espacio con alguna figura de protección, automáticamente entra a formar parte del Inventario de Humedales, en este caso las charcas están dentro de un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC).

La **Sra. Presidenta** responde que eso sucedería cuando se declarase ZEC; pregunta al Comité si acepta la inclusión de estos humedales en el Inventario, y que en caso afirmativo se iniciaría el procedimiento, por lo que en ese caso sería bienvenida la oferta del Sr. Mediavilla Laso.



Por unanimidad el Comité acuerda aceptar la inclusión del Complejo de Humedales de la Sierra de Loja en el Inventario de Humedales de Andalucía.

9.- INFORMACIÓN DEL PROYECTO "ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS ACCESOS MARÍTIMOS AL PUERTO DE SEVILLA"

La Sra. Presidenta presenta a D. Juan Pedro Castellano Domínguez, Coordinador de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana y Secretario del Consejo de Participación del Espacio Natural de Doñana, que va a informar al Comité sobre este tema, aclarando que lo que se conoce como *dragado del Guadalquivir* forma parte de un proyecto más amplio denominado *Actuaciones de mejoras al acceso al Puerto de Sevilla*, que básicamente incluía el proyecto de la nueva esclusa, dragados de mantenimiento y el dragado en profundidad.

El proyecto tuvo su declaración favorable en 2003, con condiciones como la constitución de una comisión técnica que controlara algunos aspectos del proyecto y la necesidad de mejorar la información en relación al posible impacto sobre el estuario; posteriormente el ministerio competente en esta materia reconoció unas deficiencias que obligaron a mejorar la información relacionada con el proyecto, para lo cual se constituyó una comisión asesora basada en la comisión científica que funcionó en Doñana 2005, y como coordinador de la misma se nombró a D. Hermelindo Castro Nogueira.

Esta Comisión, tras varias reuniones, recomendó realizar varios proyectos de investigación coordinados por D. Miguel Losada Rodríguez de la UGR y D. Javier Ruiz Segura del CSIC, cuyos resultados se presentaron en 2010 a la Comisión Científica, y ésta emitió un dictamen que se elevó al ministerio competente en materia de Medio Ambiente, en el que se recomienda mayor coherencia y coordinación en la gestión futura del estuario del río, la necesidad de recuperar el funcionamiento de los llanos mareales y la continuación de los dragados de mantenimiento, pero controlados y llevados a cabo con asesoramiento científico. En cuanto al dragado en profundidad, el aspecto más conflictivo del proyecto, el dictamen recomendaba que no se procediera a ello en ese momento pero que, si se planteaba en un futuro, habría que proceder nuevamente a su valoración. Todo este proceso ha generado muchas dudas, que en su opinión, se solventaron con la comunicación de la Secretaria de Estado, D^a Teresa Rivero a la Autoridad Portuaria, a la Consejería de Medio Ambiente, a la de Obras Públicas y al Coordinador de la Comisión Científica en la que, además de comunicar la necesidad de convocar una reunión, entendía que las conclusiones del Dictamen de la Comisión Científica era vinculante, por lo que cualquier nueva actuación en relación al dragado en profundidad requería un nuevo procedimiento de evaluación.

Esto acontecía en mayo de 2011 y las informaciones en prensa han propiciado ciertas dudas sobre el posicionamiento de la Junta de Andalucía en relación a este tema, sin fundamento, ya que la Junta de Andalucía, a través del Consejero de Medio Ambiente en 2011, remitió un escrito al Ministerio competente en esta materia, en el



que validaba las posiciones del Dictamen de la Comisión; además, en julio de ese mismo año, el Consejo de Participación del Espacio Natural de Doñana acordó apoyar el Dictamen de la Comisión Científica en relación a este tema. Por si no hubiera quedado claro, en enero de 2013 en un informe solicitado por el Ministerio de Cultura en el marco de una petición de informe del Comité de Patrimonio Mundial, en relación con una investigación sobre Doñana, la Dirección General competente en materia de Evaluación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, le comunica al Centro de Patrimonio Mundial que pese a tener informe favorable en 2003, un dragado en profundidad del Guadalquivir habría que abordarlo a través de un nuevo procedimiento de evaluación, reafirmando en su posicionamiento el Ministerio competente en materia de medio ambiente. En conclusión, a día de hoy, la esclusa se ha hecho, los dragados de mantenimiento recomendados se han seguido realizando y el dragado en profundidad requiere un nuevo proceso de evaluación, con independencia de las informaciones que recientemente están apareciendo en prensa.

La Sra. Presidenta da paso al turno de intervenciones de los asistentes, unos a favor de proceder al posicionamiento del Comité Andaluz de Humedales en relación con este tema y otros a favor de posponerlo hasta otra reunión del Comité, una vez documentados, aceptándose la segunda propuesta y el compromiso de remitir a todos los miembros del Comité la documentación existente hasta la fecha, en relación con las *Actuaciones de mejoras al acceso al Puerto de Sevilla*.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidenta del Comité, D^a Esperanza Perea Acosta, cede la palabra a D. Juan Lucena Rodríguez, representante de las universidades andaluzas, que informa sobre la constitución de una comisión de trabajo con el objetivo de impulsar la constitución de la Comunidad de Usuarios de Fuente de Piedra, para dar cumplimiento a la declaración de acuífero sobreexplotado desde 2004. El Patronato de la Reserva Natural de Fuente de Piedra consideró que dicha comisión estuviera constituida por los agentes directamente implicados y con el asesoramiento de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y así se procedió, desconociendo si ésta se ha llegado a reunir. Algunos de los asistentes informan que ya se ha reunido y se ha iniciado la elaboración de un borrador de constitución de la Comunidad de Usuarios de Fuente de Piedra.

D. Juan Cuesta Macías, se interesa por los siguientes temas.

- El humedal del Cerro de la Cigüeña se está colmatando y no se sabe por qué.
- Continúan las electrocuciones, recientemente una cigüeña negra en el Brazo del Este, que se ha denunciado.
- Solicita que desde el Comité se inste a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a controlar el uso del pozo en la zona de protección de Calderón Chica, Turquillas, ya que los 7000 m³ autorizados no se corresponden con la superficie que se pretende poner en regadío.
- Quiere saber si se ha reconstruido el muro en la laguna de Ruiz Sánchez.

Entre los temas que llegan a su organización demandando respuestas destaca:



- Hay en marcha una campaña *on line* para atajar la mortandad de aves en la laguna de las Cigarreras en Lebrija.
- En cuanto a la laguna de las Olivas, les han transmitido la preocupación por la posible destrucción de la misma. **D. Juan Lucena Rodríguez**, informa que los promotores de la protección de esta laguna se agrupan en una asociación de vecinos de la zona con la que ha tenido varias reuniones en las que les ha asesorado. Parece que se trata de una antigua fábrica de ladrillos, de titularidad privada y por donde se pretende construir una carretera. La última noticia que tiene es que el Ayuntamiento, a través de su concejal de distrito se ha reunido con ellos y se ofrece al Comité para pasarle la dirección de correo electrónico de la persona que lidera este movimiento

El Secretario del Comité solicita al **Sr. Cuesta Macias** que le remita por escrito los temas planteados en este punto del orden del día

La **Sra. Presidenta** responde a la pregunta formulada por el representante de Ecologistas en Acción en la anterior reunión sobre la concesión de la laguna de la Janda. Según le informan, existe una gran problemática jurídica en torno a estas concesiones que se dieron en el año 1964, encaminadas a la desecación de las lagunas, y que se está procediendo a su ordenación. Actualmente se está procediendo a la constitución de una única Comunidad de Regantes, tanto pública como privada, y a partir de ahora, la concesión va a ser de, al menos, de 20 años.

Finalmente, la Presidenta comunica que se va a distribuir el libro *Reflexiones en el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar*.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 15 horas, la Presidenta levanta la sesión.

VºBº LA PRESIDENTA



Fdo.: Esperanza Perea Acosta

EL SECRETARIO DEL COMITÉ



Fdo.: Rafael Silva López

